

UNIVERSIDAD NACIONAL “SIGLO XX”
DIRECCIÓN DE POSTGRADO



**REGLAMENTO
DEL TRABAJO DE GRADO PARA EL
DIPLOMADO**

Llallagua – Potosí – Bolivia

REGLAMENTO DE TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL DIPLOMADO

CAPITULO I DEFINICIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

Art. 1. El Trabajo de Grado del Diplomado se realizará después de haber aprobado y culminado los módulos de dicho programa con una carga horaria mínima de 800 horas académicas sea virtual o presencial. El trabajo de grado es una modalidad de graduación que consiste en un trabajo monográfico de investigación que trata de comprender un problema teórico o práctico de la realizada específica de área del desempeño de sus funciones a partir de ello, opcionalmente puede el postulante plantear propuestas o alternativas de solución a los problemas encontrados.

Art. 2. El contenido del trabajo será seleccionado en aquellas temáticas que mejor respondan a la solución de un problema específico del área de trabajo que realiza u otro problema que es de interés del o los postulantes, la misma que será aprobada por el profesor del módulo de Metodología de la Investigación a la conclusión de los módulos del Diplomado.

Art. 3. El trabajo de Grado, su elaboración y presentación tiene dos alternativas: Individual y Colectiva. La modalidad colectiva está compuesta hasta de dos estudiantes.

Art. 4. La aprobación del Trabajo de Grado, se entregará a un tribunal. El tribunal estará integrado por dos profesionales que estén ligados a la docencia del postgrado de la Universidad Nacional “Siglo XX” o del Sistema Universitario Boliviano. El resultado de la evaluación por parte del tribunal será inapelable.

Art.5. El trabajo de grado debe ser presentado después de la aprobación de todos los módulos en tres ejemplares, la misma que debe reunir los requisitos señalados en los artículos 6 y 7 de este reglamento. A partir de su entrega al tribunal, este remitirá su fallo final y el cual estará plasmado en un acta donde indique el resultado correspondiente en un plazo de 72 horas a la Dirección de Postgrado.

CAPITULO II

DE LA ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICA DEL TRABAJO DE GRADO

Art. 6. El Trabajo de Grado debe ser escrita en idioma español a espacio y medio en papel blanco tamaño carta en uno solo de sus lados, con un margen izquierdo de 3,5 Cm., margen derecho 3 Cm. y un margen superior e inferior de 2,5 Cm.

Art. 7. La extensión del Trabajo de Grado no excederá de 30 a 50 páginas, a partir de la introducción y sin considerar las referencias bibliográficas, la bibliografía y los anexos. La tapa del Trabajo de Grado será color verde oscuro.

Art. 8 El o Los postulantes debe presentar tres ejemplares (modalidad individual), cuatro ejemplares (modalidad colectiva), del Trabajo de Grado, los cuales serán entregados uno a Dirección de Postgrado, un ejemplar a la Biblioteca de la UNSXX y uno o dos para el postulante ó los postulantes.

Art. 9. Los elementos generales que va a contener el Trabajo de Grado son los siguientes criterios generales:

- a) Sección preliminar donde estén presente todas las referencias institucionales
- b) Introducción
- c) Desarrollo
- d) Conclusiones
- e) Recomendaciones
- f) Bibliografía
- g) Anexos

Pudiendo este ser complementado por otros criterios (ver anexos) de acuerdo al tema de investigación

CAPITULO III

DE LOS REQUISITOS DE LA ENTREGA DEL TRABAJO DE GRADO

Art. 10. Para la entrega del Trabajo de Grado, el postulante debe haber aprobado todos los módulos del correspondiente programa.

Art. 11. Para la entrega del Trabajo de Grado, el postulante debe haber cumplido con todas sus obligaciones administrativas y económicas, conforme al Reglamento General de Postgrado de la Universidad Nacional “Siglo XX”.

CAPITULO IV

DEL TRIBUNAL REVISOR DEL TRABAJO DE GRADO

Art. 12. El tribunal estará conformado por el presidente que es el Director o Coordinador del programa y dos docentes de Postgrado ó el sistema Universitario.

Art. 13. Son obligaciones y atribuciones del tribunal revisor las siguientes:

- a) Son los encargados de la revisión de los Trabajos de Grado
- b) Informar al Director de Postgrado de cualquier irregularidad en el cumplimiento de la entrega de los Trabajos de Grado.
- c) Emitir su criterio en el acta de evaluación del trabajo de grado.
- d) El tribunal revisor recibirá una remuneración de acuerdo a lo establecido en el programa de postgrado por cada trabajo de grado

CAPITULO V

PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

Art. 14. El postulante entregará cuatro ejemplares del Trabajo de Grado a la Dirección de Postgrado, a la conclusión del último módulo del diplomado en Educación Superior.

Art. 15. La no presentación del Trabajo de Grado en el plazo establecido indicará la reprobación automática del mismo.

Art. 16. La calificación constará en acta, en caso de reprobación deberá fundamentarse los motivos de dicha calificación.

Art. 17. La calificación reúne la opinión del tribunal. La decisión es inapelable.

Art. 18. Se establece la siguiente Escala de Calificación Cualitativa:

Honorífico

Excelente

Muy bueno

Bueno

Aprobado

Reprobado

Art. 19. Si el Trabajo de Grado fuera reprobada, el postulante podrá hacer una nueva presentación al cabo de dos meses como mínimo.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 20. Cualquier situación no contemplada por el presente Reglamento, será tratado por el Consejo de Postgrado.

ANEXO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL SIGLO XX DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

PROPUESTA DE INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL

Modalidad para el Trabajo: Monografía

Estructura de la monografía:

1. Presentación (CARATULA)

- a. Institución
- b. Título
- c. Nombre de los autores
- d. Fecha de realización

2. Introducción

- a. Breve presentación de la problemática
- b. Argumentación de su importancia teórica y práctica

3. Problema

Planteamiento del problema

4. Objetivo

Objetivos general
Objetivos específicos

5. Desarrollo: MARCO TEORICO

- a. Fundamentación teórica

6. Resultados (Metodología aplicada, tipo y técnicas de investigación, cuadros estadísticos.

7. Propuesta de solución (Fundamentación objetivos, metodología y recursos)

8. Conclusiones

9. Recomendaciones

10. Bibliografía

11. anexos

La monografía debe constar de 30 páginas.

El trabajo se entregará por escrito en computadora, con las siguientes características:

- Hoja tamaño carta
- Interlineado 1,5 líneas
- Letra Arial 12
- Márgenes:
 - Superior e inferior 2,5 cm.
 - Izquierdo 3,5 cm.
 - Derecho 3,0 cm.

ANEXO 2

UNIVERSIDAD NACIONAL “SIGLO XX” (arial 18)

DIRECCION DE POSTGRADO (arial 14)

DIPLOMADO EN(arial 13)



TITULO DEL TRABAJO (arial 14)

TRABAJO DE GRADO (arial 13)

AUTOR (ES): Nombre 1 (arial 12)
 Nombre 2

Llallagua – Potosí – Bolivia (arial 12)

2014 (arial 12)